

Supernotariado lanza el proyecto “Digitalización Notarial”

Este proyecto permitirá que las notarías del país presten algunos de sus servicios en línea. Su puesta en marcha será dada a conocer por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, el jueves 01 de octubre.

Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2020 – SNR –

Las 908 notarías del país ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional, dan un gran paso a la digitalización. Esta nueva etapa mejorará la calidad del servicio que prestan, dado que muchos de sus trámites podrán ser realizados de manera electrónica, sin necesidad de dirigirse a la notaría, conforme a los lineamientos trazados por el Presidente de la República, establecidos a través del Plan Nacional de Desarrollo y la política de Gobierno Digital.

El proyecto de "Digitalización Notarial", el cual está Liderado por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), está estructurado y será desplegado a través de fases o etapas, las cuales permitirán una implementación gradual y óptima de todos los aspectos técnicos, jurídicos y tecnológicos.

Este Proyecto cuenta con el aval y acompañamiento del Ministerio de Justicia y del derecho, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Agencia Nacional Digital y la Consejería para Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Lo anterior, representa un avance trascendental en la forma (tanto a nivel de proceso, como de herramientas tecnológicas) como por años se han prestado los servicios notariales. Realizar trámites como celebración de matrimonios, testamentos y otorgamiento de escrituras, será posible por medios electrónicos. Para ello, los usuarios deberán tener su firma inscrita en registro electrónico, proceso que también hace parte de este proyecto.

Su desarrollo estará sustentado sobre cinco principios base: Accesibilidad, Disponibilidad, Fiabilidad, Interoperabilidad e integridad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 2106 de 2019.

¿Cómo se logrará la digitalización de las notarías y se garantizará seguridad jurídica?

Para hacer esto posible, la Supernotariado creará un repositorio notarial que contendrá copia del archivo integrado de estos despachos, así como todos los documentos generados con ocasión de la prestación de sus servicios. Adicionalmente, se digitalizarán los archivos físicos. En este trabajo se garantizará la autenticidad, fiabilidad, integridad, usabilidad e interoperabilidad de los documentos.

Código:
GDE – GD – FR – 01 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX 57 + (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1



La justicia
es de todos

Minjusticia

Este repositorio acarreará consigo múltiples beneficios, algunos de ellos encaminados a soportar el nivel de transacciones y volumetría de trámites notariales, a mitigar el riesgo de pérdida de protocolos notariales, al reporte de operaciones notariales en línea, a permitir visitas virtuales “extra situ” que implican reducción de costos por desplazamientos y al cumplimiento de la Ley 2106 de 2019 también conocida como Ley Anti-trámites.

Actualmente, la SNR adquirió, a través del Banco Mundial, la infraestructura en nube que soportará toda esta actividad notarial del país y se encuentra en la elaboración de los anexos técnicos y ajustes en los actos administrativos que reglamentarán el Decreto Ley 2106 de 2019 expedido por el Presidente de la República.

En el camino a su ejecución el apoyo de la Agencia Nacional Digital y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será fundamental dado que se suplirá a las notarías subsidiadas de todo lo que requieran para estos desarrollos tecnológicos, como, por ejemplo, garantizar acceso a internet a las que se encuentran en regiones apartadas.

El próximo jueves 01 de octubre, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, dará a conocer la puesta en marcha de este trabajo. El evento será transmitido a través de las redes sociales del Gobierno Nacional y de la SNR.

Para mayor información ingrese a la página web: www.supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 01 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX 57 + (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1